

Finaliza el plazo para solicitar ayudas al estudio

miércoles, 11 de julio de 2012

Mañana, 12 de julio, es el último día para presentar en el Ayuntamiento de Val de San Vicente las solicitudes de ayudas para el estudio del curso 2011-2012.

A través de la ordenanza municipal aprobada el 25 de mayo, se regula el sistema de ayudas al estudio para sufragar los gastos que el inicio del curso académico ocasiona a las familias en condiciones socioeconómicas más bajas, con motivo de la matriculación, el transporte o residencia por causa del estudio cursado, y la adquisición de material didáctico.

Finaliza el plazo para solicitar las ayudas al estudio del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Únicamente hasta mañana, jueves 12 de julio, se pueden registrar las solicitudes en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Val de San Vicente destinará este año 12.000 euros del presupuesto municipal para ayudas al estudio. En palabras del Alcalde, Roberto Escobedo Quintana, se trata de un nuevo esfuerzo económico del Ayuntamiento para garantizar a los vecinos de Val de San Vicente, la igualdad de oportunidades de acceso a una educación de calidad y permitir que todos aquellos vecinos que cuentan con menos recursos económicos tengan la misma posibilidad, de desarrollarse a través de los estudios, que aquellos que más tienen.

Podrán acceder a las ayudas, todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando estudios de educación reglada y cumplan, entre otros, los siguientes requisitos.

Que de conformidad con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal cerrado, los ingresos de la unidad familiar del beneficiario no superen en más de siete veces el indicador público de renta de efectos múltiples fijado en la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio fiscal al que corresponda dicha declaración.

Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas no se beneficien de otras ayudas o subvenciones cuyo objeto sea el mismo que el de aquellas a las que se refiere esta ordenanza.

Que ningún miembro de la unidad familiar a la que pertenezca el beneficiario tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Val de San Vicente.